

Sesión de 9 de junio de 1971.-

Se abrió la sesión a las 18,00 horas bajo la presidencia del Vicepresidente Ejecutivo señor Gilberto Concha Riffo, con la asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Nemesio Antúnez Zañartu, Diego Barros Ortiz, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Marcos Ortiz Gutmann, Fernando Riquelme Sepúlveda, Samuel Román Rojas y Juan Eyzaguirre Escobar. Actuó como Secretario el señor Eyzaguirre.-

El Vicepresidente informó que el señor Eyzaguirre continuaría actuando como Secretario, mientras se le designa como titular.-

Enseguida el señor Concha dió cuenta de que, por el hecho de no existir actas de algunas sesiones anteriores en que actuó como secretario un postulante ajeno al Consejo, habría que pronunciarse nuevamente sobre los acuerdos tomados que debían constar en aquellas.-

Los señores Consejeros acordaron ratificar las siguientes resoluciones tomadas desde el 4 de febrero de 1970 a la fecha, de que hay constancia en los oficios que, en cada caso, se señalan:

Trabajos arqueológicos.

Oficio N°7, de 17 de julio de 1970, a la Gobernación de Los Andes. Solicita suspender excavaciones realizadas por los señores Carlos Coro y Manuel Rodríguez;

Oficio N°1, de 18 de marzo de 1970, al Museo Nacional de Historia Natural. Autoriza salvataje en cementerios incásicos al costado sur de la calle Marcoleta, de Santiago, y en la localidad de Nos;-

Oficio N°39, de 10 de septiembre de 1970, al Museo Nacional de Historia Natural. Autoriza salvataje de restos paleontológicos en la Población Los Hermida Abajo, Ñuñoa;

Oficio de 17 de noviembre de 1970, al Museo Nacional de Historia Natural. Autoriza para realizar excavaciones en Gorbea, Cautín;

Oficio de 20 de enero de 1971, a la Sociedad Chilena de Arqueología. Autoriza para realizar prospección y pozos de sondeo en el sector Esquiña al Tranque Caritaya, del Valle de Camarones, Tarapacá; y,

Oficio de 20 de enero de 1971, al Instituto de la Patagonia. Aprueba proyectos de investigación en yacimientos arqueológicos insulares del Estrecho de Magallanes, y excavaciones en el poblado "Rey Don Felipe", Puerto del Hambre.-

Declaración como Monumentos Históricos.

Oficio N°4, de 17 de julio de 1970, al Ministro de Relaciones Exteriores. Solicita pronunciamiento sobre procedencia de declarar Monumento Histórico el Morro de Arica;

Oficio 19 Reservado, de 27 de julio de 1970, al Ministro de Relaciones Exteriores. Solicita pronunciamiento sobre procedencia de declarar Monumento Histórico al Monitor Huáscar;

Oficio N°28, de 31 de agosto de 1970, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Comunica improcedencia de la declaración como Monumento Histórico la propiedad donde vivió Gabriela Mistral en Monte Grande; y,

Oficio de 20 de enero de 1971, a la Municipalidad de Valparaíso. Pide dictación de Ordenanza Local que rija el entorno de la Iglesia La Matriz, como medida previa a su declaración como Monumento Histórico.-

Restauración de Monumentos Históricos.

Oficio N°23, de 27 de julio de 1970, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Patrocinio a trabajos en casa de Lord Cochrane, Valparaíso; y,

Oficio N°30, de 31 de agosto de 1970, Aprueba informe de los señores Montandón, Román y Weil sobre restauración de la Iglesia y Convento de San Francisco, de Santiago.-

Erección de Monumentos.

Designa a los señores Barros, Riquelme y Román para que formen parte de la Comisión pro Monumento al Cardenal don José María Caro; Oficios de 17 de noviembre de 1970, al Instituto Chileno-Argentino de Cultura y a la Municipalidad de Las Condes. Aprueba Monumento a Juan Gregorio de Las Heras, en la comuna de las Condes; y, Oficio de 20 de enero de 1971, al Ministerio de Educación Pública. Aprueba busto de Gabriela Mistral en el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.-

Colocación de placas.

Oficio N°41, de 10 de septiembre de 1970, al Instituto O'Higiniano de Chile. Autoriza colocación en Monumento al General José de San Martín; y, Oficio de 13 de abril de 1971, a la Embajada de Venezuela en Chile. Autoriza colocación en memoria de don Luis López Méndez, en Casablanca.-

Traslado de Monumentos.

Oficio N°29, de 31 de agosto de 1970, a la Dirección de Arquitectura. Aprueba informe sobre traslado de la Casa Colorada; y, Oficios de 17 y 18 de noviembre de 1970, al Círculo de Precursores de la Aviación Chilena, y a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes. Aprueba traslado del grupo escultórico "Unidos en la Gloria y en la Muerte" al Museo de Aviación, Santiago.-

Comisiones y designaciones.

Oficio N°9, de 17 de julio de 1970, al Rector del Liceo de Molina. Comunica pronta designación de miembro para que visite la Capilla de Quechereguas; Oficio N°14, de 20 de julio de 1970, a la Municipalidad de Santiago. Designa Comisión para estudiar valor arquitectónico y artístico del inmueble de calle Merced N°738, de Santiago, donde vivió don Manuel Montt; Oficios N°s. 15 y 16, de 22 de julio de 1970, a los Ministro de Educación Pública y de Obras Públicas y Transportes. Designa miembros para resolver y supervigilar la remoción, desmontaje y remontaje de monumentos a raíz de las obras del Metro, Línea N°1; Oficio N°24, de 5 de agosto de 1970, al Gobernador de Isla de Pascua. Designa Visitadores Especiales en Isla de Pascua; Oficio de 15 de octubre de 1970, al Ministro de Educación Pública. Designa miembro ante la Comisión de erección de Monumento a Valentín Letelier; y Oficio de 17 de noviembre de 1970, al Director del Museo Arqueológico de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta. Designa informante sobre valor de materiales exportados por la Universidad de Chile y Universidad de California.-

A continuación el Consejo acordó, por unanimidad, solicitar al señor Ministro de Educación Pública la declaración como Monumentos Históricos, las iglesias, parajes e inmuebles que se detallan:

1. Iglesias de: Quilquico, Rilán, Dalcahue, Vilipulli, Chonchi, Curaco de Vélez, y Quinchao, ubicadas en los pueblos de esos nombres de la provincia de Chiloé, por constituir uno de los conjuntos históricos y artísticos mas notables del país. Solicitada por la Academia Chilena de la Historia;
2. Iglesia y Convento de Curimón, incluyendo su entorno urbano, ubicados en el pueblo de ese nombre, provincia de Aconcagua, por su valor artístico e histórico. Solicitada por el Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, por oficio N°18, de 17 de marzo de 1970;
3. Cuadro de Fernando VII, de Gil de Castro, de propiedad de don Ignacio Balbontín Fuenzalida. Solicitada por el Conservador del Museo Histórico nacional;
4. Iglesia de Santa Ana, incluyendo la plazoleta de calle Catedral esquina de San Martín, de Santiago, y la Posada del Corregidor, ubicada en la plazoleta Corregidor Zañartu N°732 esquina de calle Esmeralda, ambas de Santiago, por el valor histórico y arquitectónico de dichos edificios. Solicitada por los señores Consejeros;

5. La torre, el atrio y uno de los muros perimetrales de la Iglesia de la Inmaculada Concepción, ubicada en Colina, provincia de Santiago, Solicitada por don Jaime Bertrand V., en nota de 13 de octubre de 1970;
6. Museo O'Higginiano y de Bellas Artes, de Talca, y la propiedad colindante a éste, ubicada en calle 2 Oriente N°1237, por su valor histórico y arquitectónico. Solicitada por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;
7. Oficina Salitrera "Chacabuco", ubicada en la conjunción del camino a Chuquicamata-Salta y la Carretera Longitudinal Norte, provincia de Antofagasta. Solicitada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, y Conorte, según oficios N°s. 3362, de 13 de julio de 1970, 165, de 18 de agosto de 1970, y de 3 de abril de 1971, y 36, de 28 de abril de 1971, respectivamente; y,
8. Casa y Parque del predio denominado "Casas del Llano de Pirque", ubicados en el departamento de Puente Alto. Solicitada por don Ramón Eyzaguirre G., por notas de 3 de marzo de 1971, y providencia N°2895, de 10 de marzo de 1971, del Ministro de Educación Pública.-

También se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública la derogación del Decreto Supremo N°4540 de 1966, que declaró Monumento Histórico la propiedad en que vivió el ex Presidente de la República, don Manuel Montt, ubicada en calle Merced N° 738 al 748, de Santiago, por carecer de valor arquitectónico y artístico, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Arquitectos nombrada al efecto por el Consejo.-

Siguiendo el curso de la sesión los señores Consejeros adoptaron las resoluciones que se indican sobre las materias que se señalan:

1. Declarar improcedente la declaración como Monumento Histórico la Casa de Pedro de Valdivia, ubicada en San Pedro de Atacama, por carecer de fundamentos históricos. Providencia N°68, de 22 de enero de 1970, del Ministerio de Educación Pública, oficios N°s. 342, de 3 y 4 de mayo de 1971, de la Gobernación de El Loa, providencia N° 6260, de 11 de mayo y 3 de junio de 1971, del Ministerio de Educación Pública, y oficio N° 10457, de 7 de junio de 1971, del Senado;
2. Solicitar al Intendente de Tarapacá arbitre las medidas convenientes para evitar los destrozos del Monumento Histórico "Geoglifos de Pintados", ubicados en la Pampa del Tamarugal, y en lo posible concerte un acuerdo con los propietarios de las pertenencias mineras tendiente a que las labores de cateo y explotación que realizan no perjudiquen dichos geoglifos que son un exponente de la técnica propia de culturas de esa provincia. Notas de 13 de abril de 1970, del Museo Regional de la Universidad del Norte, y de 23 de julio de 1970, de la Dirección de Arqueología y Museos de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta;
3. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva decretar la declaración de Zona Típica del pueblo de La Tirana, Pozo Almonte, de la provincia de Tarapacá, dadas las características ambientales y propias de esa localidad. Oficio N°570, de 12 de agosto de 1970, de la Municipalidad de Iquique;
4. Solicitar a la Municipalidad de Valparaíso fije el entorno de la Iglesia La Matriz, de ese puerto, dictando una Ordenanza Local que lo rija como medida previa a la declaración de Monumento Histórico de dicha iglesia y entorno. Oficio N°815, de 15 de diciembre de 1970, de la Dirección Nacional de Turismo, y oficio N°16, de 14 de enero de 1971, de la Municipalidad de Valparaíso;
5. Comunicar al señor Ministro de Educación Pública que, de acuerdo con la ley, no corresponde al Consejo extender el nombramiento y fijar remuneraciones a los señores Gastón Zeballos Miranda y Rina Campos Godoy

- como cuidadores del Bosque Petrificado de Pichasca, razón por la cual se solicitó su designación a dicha Secretaría de Estado, por oficio N°11, de 17 de julio de 1970. Providencia N°111, de 25 de septiembre de 1970, oficio N°31341, de 26 de noviembre de 1970, y providencia N°633, de 17 de diciembre de 1970, del Ministerio de Educación Pública;
6. Rechazar por improcedente el canje de piezas arqueológicas de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, por equipos técnicos que ofrece el Ministerio de Cultura de Checoslovaquia, pudiendo autorizarse canje de piezas arqueológicas siempre que dichos organismos indiquen el material. - Providencia N°11949, de 25 de septiembre de 1970, del Ministerio de Educación Pública;
 7. Prorrogar por dos años el plazo para retornar al país los 18 cajones de material arqueológico por parte del Dr. Delbert True. Oficio de 26 de octubre de 1970, y de 27 de abril y 4 de mayo de 1971, del Convenio Universidad de Chile- Universidad de California;
 8. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública la derogación del Decreto Supremo N°5309, de 31 de marzo de 1969, que declaró Monumento Histórico la casa en que nació Gabriela Mistral, en Vicuña, en atención a lo solicitado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, por notas N°s. 6830, de 14 de diciembre de 1970, y 1336, de 6 de abril de 1971;
 9. Designar a los Consjeros señores Nemesio Antúnez Zañartu y Diego Barros - Ortiz, para que conozcan e informen sobre el valor de la Ponchera obsequiada por el Zar Alejandro III de Rusia al Almirante don Juan E. López Lermanda;
 10. Autorizar a don Mark Druss para exportar, por el término de 14 meses, material de arqueología y restos de fauna y Flora del departamento de El Loa, debiendo retornar el material lítico. Notas N°s. 49 y 50, de 10 de febrero de 1971, de la Universidad del Norte, y solicitud del interesado de 29 de marzo de 1971;
 11. Solicitar informe al Padre Héctor de la Iglesia de Lago Ranco, Valdivia, sobre excavaciones en dicho lugar. Oficio N°81, de 13 de marzo de 1971, del Museo Nacional de Historia Natural;
 12. Pedir colaboración a la Dirección General de Carabineros de Chile para evitar la destrucción de petroglifos en Salamanca. Oficio N°84, de 18 de marzo de 1971, del Museo Nacional de Historia Natural;
 13. Solicitar informe al señor Patricio Núñez sobre la posibilidad de exportar una momia para el Stowall Museum of Science and History, de la Universidad de Oklahoma, indicando el material que le interesaría en canje. Solicitud del señor John Keever Greer, de 23 de marzo de 1971;
 14. Rechazar petición para erigir monolito en el mineral de El Salvador, por ser materia de ley. Oficio N°67, de 2 de abril de 1971, de la Municipalidad de Chañaral;
 15. Solicitar al Intendente de Valparaíso ordene la suspensión de los trabajos de construcción de local comercial en Isla de Pascua, por no haber pedido la autorización correspondiente al Consejo ya que la isla es Monumento Histórico. Oficio N°6, de 9 de abril de 1971, del Museo de Isla de Pascua;
 16. Rechazar solicitud de don Juan Alfaro Villanueva para extraer momia de cementerio indígena de El Salvador, por encontrarse suspendidas las autorizaciones mientras se dicta el Reglamento de la Ley N°17288. Nota de 10 de mayo de 1971, del interesado;
 17. Solicitar la declaración como Monumento Histórico del edificio de la Aduana de Iquique, provincia de Tarapacá. Providencias N°s. 11011, y 6557, de 30 de abril y 26 de mayo de 1971, y oficio N°14524, de 28 de mayo de 1971, del Ministerio de Educación Pública, y oficios N°s. 34 y 43, de 20 de abril y 3 de mayo de 1971, de Conorte;

18. Archivar la solicitud de Salvataje arqueológico en La Reina , por haber informado la señora Mostny que no existían en el lugar tales materiales. Oficio Nº136, de 22 de mayo de 1971, del Museo Nacional de Historia Natural; y,
19. Rechazar la solicitud de reconstrucción de la Roca del Sol, existente en Santo Domingo, provincia de Santiago, por no ser Monumento Histórico. - Carta de 26 de mayo de 1971, del señor Oscar Fonck Sieveking.-

Por último, se acordó comisionar a los señores Montandón y Niemeyer para que estudien y revisen el proyecto de Reglamento para el Consejo; y sesionar todos los primeros miércoles de cada mes, correspondiendo a la próxima sesión el día 7 de julio de 1971.-

Se levantó la sesión a las 20,66 horas.-